OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

2049

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental presentado por Sterile Services, S.L. para la planta de esterilización de residuos sanitarios en el término municipal de Gordexola (Bizkaia).

Resultando que la Ley 22/2011, de 21 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que las actividades de gestión de residuos se encuentran sometidas a autorización previa del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma.

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, los proyectos, públicos y privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo I de la citada norma deben someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en dicha Ley.

Resultando que se ha iniciado ante este órgano ambiental la tramitación relativa a la autorización de gestión de residuos peligrosos y evaluación de impacto ambiental de la instalación de la planta de esterilización de residuos sanitarios que promueve Sterile Services, S.L. en el término municipal de Gordexola (Bizkaia).

Considerando que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para su ejecución, determina que el estudio de impacto ambiental será sometido al trámite de información pública.

Considerando la competencia de este órgano para la emisión de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, y el Decreto 629/2009, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Vistos la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para su ejecución; el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, y el Decreto 629/2009, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y especial aplicación,

RESUELVO:

Artículo 1.– Someter al trámite de información pública por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto y estudio de impacto ambiental de la planta de esterilización de residuos sanitarios que promueve Sterile Services, S.L. en el término municipal de Gordexola (Bizkaia) en orden a la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Artículo 2.– A efectos de cumplimentar lo previsto en el artículo anterior, el proyecto y el estudio de impacto ambiental se encontrarán disponibles en la sede de la Dirección de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1 – 2.ª planta, en Vitoria-Gasteiz y en el Servicio Territorial del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial en Bizkaia, General Concha, 23 – 7.ª planta, Bilbao.

Igualmente y con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a la documentación referida, el expediente mencionado se remitirá al Ayuntamiento de Gordexola para su exposición durante el periodo de información pública.

Asimismo la documentación básica del expediente existente en formato electrónico se encontrará a disposición de los ciudadanos en el tablón de la sede electrónica del Gobierno Vasco (https://euskadi.net).

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2013.

El Viceconsejero de Medio Ambiente,
JOSÉ ANTONIO GALERA CARRILLO.